

MENDOZA, 9 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 1816/2023 y la Resolución Nro. 499/2024-CD, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa solicita la rectificación en el cuadro de equivalencias concedidas, consignado en Artículo Nro. 1 de la resolución citada en el VISTO.

Que en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 -TO 2017 se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el cuadro de equivalencias, consignado en el Artículo Nro. 1 de la Resolución Nro. 499/2024-CD, por el siguiente cuadro:

-Neuropatología	por	-Neuropsicopatología
-----------------	-----	----------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM